

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.850/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de suplemento de crédito nº 1/SC/05/2013 financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2013 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110, de fecha 12 de

junio de 2013.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos.

Partida de Gastos con Créditos en Baja.

Aplicación Presup.	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
3.622.00	Inversión Nueva. Instalaciones Deportivas.Proyecto 2008/CESPE/1	41.480,49

Partida de Gastos con Altas en Créditos

Aplicación Presup.	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
4.619.03	Inversión Reposición Infraestructura y Bienes Uso Gral. Camino Vereda de Málaga.Proyecto 2011/2/VERED/a	41.480,49

Montalbán a 1 de julio 2013.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.